

OBJ: Renueva Certificado de reconocimiento de Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (CMAE) de la empresa LAN CARGO REPAIR STATION Base principal CMAE N°182 MIA y Bases Auxiliares CMAE N°182-1 JFK & CMAE N°182-2 LAX.

EXENTA N°

08/5/18

SANTIAGO, 29 ENE 2016

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) El Decreto Ley N°2.564, que dicta normas sobre Aviación Comercial, y las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil y Resolución N° 3.393 de fecha 03 de Julio de 2015. Delegación de Atribuciones.
- b) La Reglamentación Aeronáutica DAR 145/ DAN 145, para el otorgamiento de Certificados de Reconocimiento a Centros de Mantenimiento Aeronáuticos Extranjeros y correspondiente Lista de Capacidad.

CONSIDERANDO

- a) La solicitud de la empresa LAN CARGO REPAIR STATION para obtener la renovación del certificado de reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero de (CMAE N° 182; CMAE N° 182-1 y CMAE N° 182-2), que le permitirá efectuar actividades de Mantenimiento Limitado en AERONAVES de matrícula Chilena, bajo la clase 2 y 4.
- b) La aceptación por parte del SUBDEPARTAMENTO DE TRANSPORTE PUBLICO, de los Manuales de Repair Station (RSM) y Quality Control (QCM) de la empresa, los cuales han sido previamente aprobados por la Autoridad Aeronáutica de ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
- c) Los informes aprobatorios correspondientes a la Inspección efectuada a:
 - La Lista de capacidades presentada por la empresa para su funcionamiento, previamente aprobada por la Autoridad Aeronáutica de ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en sus Especificaciones de Operación.
 - Las Instalaciones que utilizará el Centro de Mantenimiento Aeronáutico LAN CARGO REPAIR STATION, ubicadas en:
 - Base de mantenimiento de, Base Principal CMA E-182 MIA ubicada en Hangar 5900 NW 18th Street Bldg #754 Miami, Florida Miami 33126, Miami, Florida – United States of America.
 - Bases Auxiliar CMA E-182-1 JFK ubicada en John F. Kennedy International Airport, Terminal 8, Room AA 23-260A Jamaica, New York, United States of America.
 - Base Auxiliar CMA E-182-2 LAX ubicada en 380 .World Way N-30, Suite 3440 Tom Bradley International Terminal, Los Angeles International Airport, Los Angeles, Ca. 90045, United States of America para la realización de sus labores de mantenimiento.
 - Las Herramientas, materiales y equipos requeridos para cumplimiento de los trabajos aprobados en la Lista de Capacidad presentada para cada una de las Bases.
 - Las Competencias del Personal Técnico y Administrativo que compone este Centro de Mantenimiento y sus programas de instrucción y/o entrenamiento.
 - La Información de Mantenimiento, aplicable a las labores de mantenimiento para aeronaves con matrícula Chilena bajo la clase 2 y 4, indicados en la lista de Capacidad de cada Base.
 - Los procedimientos de calidad aplicables por la empresa, para la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas.
- d) Que el Centro de Mantenimiento LAN CARGO REPAIR STATION cumple con los requisitos

técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para el otorgamiento del Certificado de Reconocimiento del Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero.

RESUELVO

- 1) APRUÉBASE nuevos certificados de reconocimiento para el Centro de Mantenimiento de LAN CARGO REPAIR STATION con domicilio en la ciudad de:
 - CMA E-182, MIAMI, FLORIDA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
 - CMA E-182-1, JAMAICA, NEW YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
 - CMA E-182-2, LOS ANGELES CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.Para efectuar actividades de mantenimiento en Aeronaves de matrícula Chilena, Limitado bajo la clase 2 y 4.
- 2) EMÍTASE, los nuevos certificados de reconocimiento, con sus correspondientes certificados de habilitaciones y limitaciones para la Base Principal y Bases Auxiliares.
- 3) Esta Autorización se concede hasta el 30 de Enero de 2018 y podrá ser suspendida o revocada de acuerdo a las causales especificadas en el párrafo 145.103 de la DAN 145, emitido por Resolución exenta N°0670 de fecha 14 de Junio del 2011. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible
- 4) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Transporte Publico, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese


DAVID CANOBRA ALVAREZ
SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PÚBLICO
ENCARGADO

DISTRIBUCIÓN

- 1.- LAN CARGO REPAIR STATION (CMAE N°182; CMAE N°182-1; CMAE N°182-2)
- 2.-DSO Registratura (Informativo)
- 3.-DSO SDTP Carpeta (Archivo)
- 4.-DSO SDTP Carpetas CMAE N°182; 182-1; 182-2
- 5.-DSO Planificación y Control- OF.TRANSPARENCIA

DCA/rpm/pos/SDTP